

8&0%8%

<< Anterior **Resultado** Siguiente >>

Circular de Consejo Superior 090 del 30/04

Fecha Publicación: 26/05/2014



Texto de la Circular

Documentos citados: [Actas Consejo Superior](#) [Publicaciones](#)

CIRCULAR Nº 90-2014

Asunto: Sobre la solicitud de valoraciones al Departamento de Trabajo Social y Psicología.-

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE SOLICITAN PERICIAS DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA

SE LES HACE SABER QUE :

El Consejo Superior en sesión No. 30-14, celebrada el 3 de abril del 2014, artículo XXII, acordó comunicarles la obligación que tienen de comunicar de manera oportuna, al Departamento de Trabajo Social y Psicología, cuando ya no requieran las valoraciones solicitadas como prueba para el proceso.

Asimismo, deberán definir claramente el objetivo o pregunta judicial de la valoración, además de la referencia respectiva mediante la boleta única, con los datos solicitados y con la documentación necesaria para iniciar el proceso de investigación.

San José, 30 de abril de 2014.-

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 3477-2014/ Dz
Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el:
8/9/2015 11:21:45 AM

